# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

NOMBRAMIENTO de funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía

Concluido satisfactoriamente el período de seis meses de prueba y prácticas por parte de los funcionarios que se relacionan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, así como en las respectivas bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por las que accedieron al Cuerpo de Oficiales de Gestión, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 1 de septiembre de 2011.

#### HA ACORDADO

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía a las personas que se relacionan a continuación, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión:

- Don Antonio Rivilla Moral
- Doña Aida Mendoza Bonet
- Doña María Araceli Rabasco Altamirano

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 16 de mayo de 2011 (BOE núm. 125, de 26 de mayo), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 26 de julio de 2011, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 190, de 9 de agosto).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma. Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

#### ANEXO

Para la Notaría de Huelva a don Roberto Baltar González.

Para la Notaría de Jaén a don José Ramón Messía Alarcón.

Para la Notaría de Sevilla a don José Ignacio de Rioja Pérez.

Para la Notaría de Marbella (Málaga) a don Ricardo Rincón Salas.

Para la Notaría de Estepona (Málaga) a don Fernando José Bermúdez Maffiotte.

Para la Notaría de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a don Francisco José Rosales de Salamanca Rodríguez.

Para la Notaría de Morón de la Frontera (Sevilla) a doña Rocío Lora-Tamayo Villacieros.

Para la Notaría de Utrera (Sevilla) a doña Carmen Loscertales Martín de Agar.

Para la Notaría de Baena (Córdoba) a don Manuel Pulgar Malo de Molina

Para la Notaría de Écija (Sevilla) a doña Inmaculada Mateos Martel.

Para la Notaría de Fuengirola (Málaga) a don Fernando Jesús Granado Vera.

Para la Notaría de Morón de la Frontera (Sevilla) a doña Teresa de Jesús Andrés Jiménez.

Para la Notaría de Carcabuey (Córdoba) a don Antonio Lopera

Para la Notaría de Puebla de Guzmán (Huelva) a don Carlos Arriola Garrote.

Para la Notaría de Tarifa (Cádiz) a doña María del Pilar Martínez Socias.

Para la Notaría de Moguer (Huelva) a don Juan Ramón Calvo Fuentes.

Para la Notaría de Guadalcanal (Sevilla) a doña María Luisa Perales Galiano.

Para la Notaría de Lopera (Jaén) a doña M.ª Nieves Salas Pérez. Para la Notaría de Alhama de Granada (Granada) a don Francisco de Paula Martín Armada.

Para la Notaría de Canjáyar (Almería) a doña Teresa Lucía Giménez Hernández.

Para la Notaría de Dalías (Almería) a doña Ana Angustias Sánchez Silvestre.

Para la Notaría de Espejo (Córdoba) a doña Natalia Rubio Robles. Para la Notaría de Luque (Córdoba) a don Ildefonso Vázquez Fernández-Baca. Para la Notaría de Paradas (Sevilla) a doña M.ª de los Ángeles García-Quirós Muñoz.

Para la Notaría de Torrox (Málaga) a doña M.ª Teresa Valenzuela Molina.

Para la Notaría de Gaucín (Málaga) a doña Cristina López Medina. Para la Notaría de Constantina (Sevilla) a doña Rosa M.ª Muñoz Carrión.

Para la Notaría de Algodonales (Cádiz) a doña Laura Mercedes Febles García.

Para la Notaría de Villa del Río (Córdoba) a don Gonzalo Aboy García-Palao.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de junio de 2011, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don José Aurelio Gómez Luque.

Vista la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 9.2.11 (BOE y BOJA del 22.3.11), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE del 1 de abril), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Estatuto del Personal Sanitario del Servicio Andaluz de Salud y Resolución de 14.7.2000 (BOJA del 5.8.2000), por el que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

La Rectora de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don José Aurelio Gomez Luque Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo especialista de Área de Instituciones Sanitarias, en el área de conocimiento de Farmacología

Departamento de Farmacología y Pediatría (plaza 003CUN10). Centro Hospitalario: Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Servicio/Asistencial: Anestesiología y Reanimación. Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del Área.

Málaga, 29 de junio de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Asencio; la Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2011, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2011), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos

en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios/as de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Presidente de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, con expresión de los destinos adjudicados, el carácter de ocupación de los mismos, y de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, er el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los/as interesados/as en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Almeria, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Fátima Pérez Ferrer

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 19 de mayo de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 2011), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña Fátima Pérez Ferrer, con DNI núm. 75229634-S, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Tomás y Valiente de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»